



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A Nit. 890.903.938-8
Demandados	M&M Estructura y Diseño S.A.S Nit. 900.281.771-1 Oscar Jhonny Hernández Giraldo C.C 75.048.369 Valentina Rincón Mesa C.C 1.037.654.896 Maximiliano Rincón Mondragón C.C 71.773.723
Asunto	No tiene en cuenta notificación
Radicado	05001 31 03 015 2021 00353 00

A través de correo electrónico, el apoderado de la parte actora aporta los informes expedidos por Domina Entrega Total S.A.S., con respecto a las citaciones para notificación enviadas a:

- 1.- Sociedad M&M Estructura y Diseño S.A.S., al correo electrónico, happyiam2008@gmail.com
- 2.- Oscar Jhonny Hernández Giraldo al correo electrónico oscarhdezgiraldo@gmail.com
- 3.- Valentina Rincón Mesa, al correo electrónico happyiam2008@gmail.com
- 4.- Maximiliano Rincón Mondragón, al correo rinconmondragon@gmail.com

Las cuales fueron recibidas el 24 de enero de 2022, de acuerdo a las actas de envío y entrega de correo electrónico.

En cada uno de los correos se indica como anexos:

Demanda_M&M_Estructura_y_Disenio_S.A.S..pdf

Demanda,_mandamiento_de_pago_y_demas_anexos..pdf

Así mismo, en el correo remitido al despacho se observa la demanda y sus anexos, sin que conste el envío efectivo del mandamiento de pago, así como del auto que corrigió el mismo. Por lo anterior, no será tenida en cuenta la notificación realizada toda vez que no se notificaron los dos (2) autos objeto de notificación.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd7cbb914d6e61383398434206635d701795e752d9593e3843d7a54cd28e8df**

Documento generado en 31/01/2022 02:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>